REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3375 **Parral,** 28 julio 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 de fecha 29 de mayo del 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 de fecha 11 julio del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 junio del 2021 y el 6 de diciembre del 2024.

5. "Estudio Hidrogeológico Sector Perquilauquén Unicavén, Parral" Código SUBDERE N° 7404210401-C.

6. Resolución Exento N° 11957/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021 de la SUBDERE que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad De Parral con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios (traspaso Región Del Maule decreto 2307) considerado en el fondo de Desarrollo Municipal para financiar el estudio, año 2021. (e28775/2021).

7. Decreto Afecto N°278 19 de enero del 2022, autoriza modificación presupuestaria para el periodo presupuestado 2022 de la Ilustre Municipalidad de Parral.

8. Decreto Afecto N°2.168 del 14 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

9. Decreto Exento N°2.723 del 15 de junio del 2022, autoriza llamado a licitación publica y designa como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública denominada "Estudio Hidrogeológico sector Perquilauquén Unicavén, Parral", ID N°2600-10-LE22.

10. Acta de Apertura de las Ofertas del 08 de julio del 2022.

11. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, para su línea de oferta, fechados el día 16 de junio

CONSIDERANDO:

1. **Que,** se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°2.723 del 15 de junio del 2022, que aprueba el llamado a proceso de Licitación Pública bajo el ID N°2600-10-LE22.

2. **Que,** en la apertura electrónica se recibieron cinco ofertas, las cuales fueron evaluadas por presentar los anexos administrativos, técnicos, y económicos solicitados en bases administrativas.

3. **Que,** de acuerdo con el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión, establece que las cinco ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl, no incorporan en su propuesta técnica la totalidad de profesionales requeridos para la consultoría, siendo fundamental contar con experiencia del equipo profesional, según lo establecido en Bases Administrativas numeral 3.5.3.1 letra a.2.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE,** las ofertas presentadas por los oferentes Proaqua S.P.A, Constructora Pirén SpA, Hidrogestion S A, GEO RESOURCE SPA y Claudio Gonzalo Astudillo Morales, en la Licitación Pública denominada "Estudio Hidrogeológico sector Perquilauquén Unicavén, Parral", ID N°2600-10-LE22., por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las Bases administrativas.

2. **DECLÁRESE DESIERTO,** el proceso de Licitación Pública "ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO SECTOR PERQUILAUQUÉN UNICAVÉN, PARRAL" Código SUBDERE Nº 7404210401-C , ID Nº 2600-10-LP22", por no contar con ofertas ajustadas a las bases administrativas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/CGG/rtm

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes
2.- Dirección de Control (copia digital);
3.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación. (Copia digital);